

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 30 de septiembre de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 2694

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO CREDIVALORES S.A. NIT: 805.025.964-3
impuestos@credivalores.com

APODERADO: MARIA ELENA RAMONA ECHAVARRIA C.C. 66.959.926
mramon@emergiac.com

DEMANDADO: AMADOR SANCHEZ CHAMORRO C.C.16.546.548

RADICACIÓN: 76001400300120210076700

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, rechazando la demanda por no haber sido subsanada. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
2. **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0d7a3da38c8ff13a378cade4e24b2b959da51e5ba6641e9f0ae78e5f43d6d0**

Documento generado en 30/09/2021 03:53:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>